

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

- 26** *ORDEN 2079/2019, de 18 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2019.*

Mediante la Orden 490/2019, de 2 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de abril de 2019) se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de 2.500 a 10.000 habitantes, para el mantenimiento y la mejora de las instalaciones deportivas municipales y por Orden 1344/2019, de 2 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de julio de 2019) se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2019.

Vista la propuesta de Resolución elevada por el Director General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, de acuerdo con la propuesta de distribución del crédito disponible, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Primerº

Resolver la citada convocatoria y conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I a esta orden, una subvención por el importe que se indica en el mismo. Dichas subvenciones irán con cargo al subconcepto 76309 del Programa 336A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Previo al abono de la subvención, los beneficiarios de la misma deberán justificar dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la documentación requerida en el artículo 11 de la Orden 1344/2019, de 2 de julio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes.

La Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y la Intervención de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos pertinentes las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos concedidos, quedando los beneficiarios sujetos al régimen de control establecido en la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Desestimar las solicitudes que constan en el Anexo II, por los motivos que en el mismo se detallan.

Tercero

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/1995, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 18 de noviembre de 2019.

El Vicepresidente, Consejero de Deportes,
Transparencia y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO AGUADO CRESPO

ANEXO I

A LA ORDEN DEL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN (ORDEN 2079/2019)

MUNICIPIOS	ACTUACIONES	SUBVENCIÓN
ÁLAMO, EL	ADECUCIÓN VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL Y DEL CIRCUITO BMX	29.985,98 €
ALDEA DEL FRESCO	REPARACIÓN DEL SOLADO PERIMETRAL DE PISCINA	30.000,00 €
BECERRIL DE LA SIERRA	REPARACIÓN CUBIERTAS POLIDEPORTIVO Y DE BANQUILLOS DEL CAMPO DE FÚTBOL	28.393,61 €
BOALO, EL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES	6.193,93 €
CADALSO DE LOS VIDRIOS	MEJORA FRONTÓN MUNICIPAL Y DE LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL	29.129,17 €
CAMARMA DE ESTERUELAS	SUSTITUCIÓN CÉSPED PISTAS DE PÁDEL Y ADECUACIÓN PRADERAS PISCINA	15.019,12 €
CAMPO REAL	SUSTITUCIÓN CÉSPED PISTAS DE PÁDEL Y REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	15.455,33 €
CASARRUBUELOS	ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	18.120,96 €
CERCEDILLA	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN PISCINAS	11.172,47 €
CHINCHÓN	MANTENIMIENTO EN INSTALACIÓN DEPORTIVA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADOR	12.398,27 €
COLLADO MEDIANO	SUSTITUCIÓN VALLADO PISTA TENIS Y BARANDILLA PISTA PUMP TRACK	13.116,40 €
GUADALIX DE LA SIERRA	REMODELACIÓN PISTA DEPORTIVA	30.000,00 €
MANZANARES EL REAL	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO	8.985,22 €
MORALEJA DE ENMEDIO	SUSTITUCIÓN ILUMINACIÓN EN PISCINAS Y ACONDICIONAMIENTO CERRAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL	12.267,56 €
NAVACERRADA	ILUMINACIÓN ZONAS DEPORTIVAS Y MEJORA SEGURIDAD EN PISCINAS	18.689,66 €
NAVAS DEL REY	SUSTITUCIÓN BARANDILLA Y PAVIMENTO ACCESO AL CAMPO DE FÚTBOL	28.341,23 €
NUEVO BAZTÁN	MEJORA DE ILUMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO	26.286,04 €
PEDREZUELA	EQUIPAMIENTO GIMNASIO Y ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS CAMPOS DE FÚTBOL	28.672,99 €
PERALES DE TAJUÑA	ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLÓN	30.000,00 €
QUIJONA	MEJORA ILUMINACIÓN POLIDEPORTIVO Y MEJORA PAVIMENTO PISTAS TENNISQUICK	29.985,02 €
ROBLEDO DE CHAVELA	INSTALACIÓN POSTES Y REDES EN PISTAS DE PÁDEL	4.961,00 €
SEVILLA LA NUEVA	INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL EN PISTAS PÁDEL Y MEJORA CERRAMIENTO DE PISCINA	30.000,00 €
SOTO DEL REAL	INSTALACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL EN PISTA DEPORTIVA Y SUMINISTRO EQUIPOS MEDICIÓN CLORO	23.705,11 €
TALAMANCA DE JARAMA	RENOVACIÓN PAVIMENTO Y VALLADO PISTAS DE TENIS	30.000,00 €
TIELMES	MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PISCINA Y DE CLIMATIZACIÓN POLIDEPORTIVO	10.942,57 €
TORREJÓN DE LA CALZADA	ACONDICIONAMIENTO ASIENTOS CAMPOS DE FÚTBOL	6.421,47 €
TORREJÓN DE VELASCO	REPARACIÓN VALLADO DE PISTA DEPORTIVA	1.718,20 €
TORRELAGUNA	MEJORA INSTALACIONES POLIDEPORTIVO Y EN PISCINAS	15.016,39 €
VALDEOLMOS-ALALPARGO	SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO PISTA DE TENIS Y CONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL	30.000,00 €
VALDETORRES DE JARAMA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL CONTROL CLORO Y PH EN PISCINAS	4.934,38 €
VALDILECHA	REHABILITACIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO	30.000,00 €
VILLAOCNEJOS	ACONDICIONAMIENTO PISTAS DE TENIS	30.000,00 €
VILLAMANTA	MEJORA ILUMINACION CAMPO DE FÚTBOL E INSTALACIÓN TATAMI POLIDEPORTIVO	21.283,91 €

ANEXO II

A LA ORDEN 2079/2019 DE 18 DE NOVIEMBRE, DEL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE DESESTIMAN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

MUNICIPIOS	CAUSAS
AJALVIR	DESESTIMIENTO
CABRERA, LA	DESESTIMARIO
COLMENAREJO	PROYECTO NO CORRESPONDE CON PERÍODO SUBVENCIONABLE
CUBAS DE LA SAGRA	DESESTIMARIO
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	DESESTIMARIO
MIRAFLORES DE LA SIERRA	DESESTIMARIO
MOLAR, EL	DESESTIMARIO
MORATA DE TAJUÑA	DESESTIMARIO
NAVALAGAMELLA	APORTAR NUEVO PROYECTO FUERA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	DESESTIMARIO

(03/38.949/19)

